

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 15 de marzo del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha quince de marzo del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 090-2012-CU.- CALLAO, 15 DE MARZO DEL 2012, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 0078-2012-FIQ (Expediente N° 12217) recibido el 24 de febrero del 2012, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Química remite el resultado final de la evaluación de los expedientes presentados al Concurso Público para Profesores Ordinarios 2011 de esta unidad académica de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resoluciones N°s 136, 148 y 149-2011-CU de fechas 13 de setiembre y 07 de noviembre del 2011, respectivamente, el Consejo Universitario aprobó la Convocatoria a Concurso Público para Profesores Ordinarios y Contratados 2011, el Cronograma, Cuadro de Plazas; Bases y la Guía de Orientación para la presentación de documentos en este Concurso Público; a fin de cubrir un total de sesenta y seis (66) plazas docentes, de las cuales siete (07) plazas corresponden a la Facultad de Ingeniería Química;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concurso Público para Profesores Ordinarios aprobado por Resolución N° 112-07-CU del 29 de noviembre de 2007, la Facultad en referencia, mediante Resolución N° 257-2011-CFIQ del 29 de diciembre del 2011, designó al Jurado Calificador, que condujo este proceso y realizó la evaluación de los expedientes de los postulantes que se presentaron a estas plazas convocadas;

Que, entre las plazas convocadas para Profesores Ordinarios en la Facultad de Ingeniería Química, se encuentra la de Balance de Materia y Energía, Transferencia de Masa I y Transferencia de Masa II, Auxiliar a Tiempo Completo 40 horas, para la cual se presentaron los postulantes: BUSTILLOS BEDÓN GINO THEODOR y LEONARDO RUFINO CARLOS PEREYRA; de quienes solo este último cumple con los requisitos señalados en el Reglamento y en el Cuadro de Plazas del Concurso Público para Profesores Ordinarios 2011 para ser declarado ganador en la indicada plaza, concordante con la documentación sustentatoria en autos;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 031-2012-CFIQ del 21 de febrero del 2012, se resuelve declarar ganador de la plaza del Concurso Público para profesores Ordinarios 2012 al postulante LEONARDO RUFINO CARLOS PEREYRA, en la plaza antes indicada; asimismo, proponer al Consejo Universitario el nombramiento del profesor ganador, según el Informe N° 001-2012-JCCPPO-FIQ, emitido por el Jurado Calificador del Concurso Público para Profesores Ordinarios y Contratados 2011;

Estando a lo glosado; al Informe N° 001-2012-JCCPPO-FIQ del Jurado Calificador de la Facultad de Ingeniería Química, a los Informes N°s 085 y 086-2012-CAA/UNAC recibidos de la Comisión de Asuntos Académicos el 12 de marzo del 2012; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 14 de marzo del 2012; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31° y 33° de la Ley N° 23733;

**RESUELVE:**

- 1º **DECLARAR GANADOR** del Concurso Público para Profesores Ordinarios 2011 de la Universidad Nacional del Callao, y en consecuencia, **NOMBRAR** a partir del 01 de abril del 2012, y por el período de Ley, al profesor que según categoría, dedicación y asignatura se indica, quien en tal condición queda adscrito a la siguiente Facultad:

**FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA**

<b>CONCURSANTE</b>	<b>CATEGORÍA Y DEDICACIÓN</b>	<b>ASIGNATURA (S)</b>
CARLOS PEREYRA LEONARDO RUFINO	AUXILIAR TC 40 HORAS	- Balance de Materia y Energía - Transferencia de Masa I - Transferencia de Masa II

- 2º **DISPONER**, que al mencionado profesor se le reconozcan las remuneraciones, bonificaciones y asignaciones que le correspondan, de acuerdo a la dedicación y categoría para la cual ha sido nombrado.
- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales, Comité de Inspección y Control, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN SUAREZ RODRÍGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OPLA; OAL; OCI; OGA;  
cc. OAGRA; OPER, UE; URBS; CIC, ADUNAC, RE e interesado.